

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**CUBAS DE LA SAGRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2021, el presupuesto municipal, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, este se encuentra expuesto al público en las dependencias de la Intervención Municipal y en el portal de transparencia durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio, a efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

En Cubas de la Sagra, a 23 de diciembre de 2021.—El alcalde-presidente, Antonio Naranjo Martín.

(03/35.176/21)

